[illegible] despachos de oficio [illegible]
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.
1667

Cabildo = En la villa de almonacid a beinte y dos dias del mes de febrero de mil seiscientos setenta y nueve años los señores [illegible] villa se juntaron como lo tienen de costumbre en sus salas de ayuntamiento para tratar cosas tocantes al servicio de su mag. y bien publico como son a saber los señores [illegible] lopez de rivera y antonio gonzalez [illegible] alcaldes ordinarios [illegible] Juan martin romero [illegible] regidores [illegible] lopez de rivera fernando lopez [illegible] [illegible] de rivera [illegible] de rivera [illegible] antonio gonzalez [illegible] como de esta regidores y juntos en nombre de la villa acordaron lo siguiente

En este ayuntamiento se bio la carta que [illegible] lopez de rivera en nombre de este concejo y en consideracion de que de sus [illegible] por lo que [illegible] servicio de su mag. [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] del todo y contenido [illegible] y contenido de la relacion que toca [illegible] carta y contenido de la relacion que [illegible] de rivera acordo que [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] de millones [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] a ser [illegible] [illegible] esta obligada [illegible] [illegible] repartimiento para [illegible] dos años [illegible] [illegible] de esto [illegible] para que [illegible] [illegible] repartido [illegible] [illegible] y en [illegible] [illegible] las ordenes reales se dispone [illegible] [illegible] este repartimiento [illegible] los señores [illegible] lopez de rivera [illegible] gonzales a los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y disposicion [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]